

**DELEGA FACULTAD QUE INDICA EN EL
FUNCIONARIO QUE SE INDIVIDUALIZA**

SANTIAGO, 06 DE OCTUBRE DE 2022

RESOLUCIÓN EX. SII N° 96.-

VISTOS: Los artículos 7, letras e), i) y j), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo primero del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda; el artículo 6 letra A N° 3 del Código Tributario; los artículos 2°, 3°, 31, 36 y 41 de la Ley N° 18.575; lo dispuesto en el artículo 454 N° 3, inciso 2° del Código del Trabajo; Resolución N° 6 de 26.03.2019, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento RA N° 289/46/2020, de fecha 22.01.2020, con trámite de registro en la Contraloría General de la República, en la que consta la calidad de Director Subrogante del Servicio de Impuestos Internos.

CONSIDERANDO:

1° Que, en juicio en actual tramitación ante el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, Causa RIT N° O-3454- 2020, caratulada “SEGUEL/TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE INFORMACIÓN S.A.” se ha citado a absolver posiciones a la audiencia de juicio a don Miguel Zamora Rendich, en su calidad de Subdirector Jurídico del Servicio de Impuestos Internos; para el día 02.03.2022;

2° Que, don Miguel Zamora Rendich renunció al Servicio de Impuestos Internos y se aceptó su renuncia voluntaria a contar del 01.10.2021, por lo que actualmente no detenta el cargo de Subdirector Jurídico;

3° Que, si bien es cierto de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 191, de 24.12.2010 la facultad de representar judicialmente al Servicio de Impuestos Internos, se encuentra delegada en el Jefe de Departamento Subdirección Jurídica, aquella no comprende la facultad de rendir en juicio prueba confesional, por lo que dicha potestad corresponde al Jefe Superior de este Servicio, esto es, su Director;

4° Que, la audiencia de juicio, señalada en el número 1° precedente, fue reprogramada para el día 20.10.2022;

5° La imposibilidad del Director de concurrir personalmente a la audiencia fijada para absolver posiciones en el juicio señalado en el considerando previo;

6° Que, el artículo 41 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, autoriza a delegar las atribuciones y facultades conferidas a este Director, de manera parcial y para materias específicas; y

7° Las necesidades del Servicio,

SE RESUELVE:

1°. Delégase la facultad de absolver posiciones, en representación del Servicio de Impuestos Internos y, de este Director, en juicio substanciado ante el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, Causa RIT N° O-3454-2020, caratulada “SEGUEL/TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE INFORMACIÓN S.A.” en **Don Claudio Quezada Carreño**, RUT N° 15.840.218-1, funcionario grado 12° E.U.S, Profesional, Contrata, de la Subdirección de Administración, del Servicio de Impuestos Internos.

2°. La delegación se extiende para efectos de absolver posiciones en la audiencia de juicio de fecha **20.10.2022**, o en la fecha que aquella se realice.

3°. Una vez tramitada, publíquese la presente resolución exenta en el portal web del Servicio de Impuestos Internos, en el banner “Gobierno Transparente”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 7°, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL

DIRECTOR (S)

MFM/MMF

Distribución:

- Internet
- Diario Oficial, en extracto